

0026
161781

RESOLUCION No.88-2-3-104047

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No.ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de agosto de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de reactivación, de la compañía **CAMARONERA DEL LITORAL (CAMALIT) S.A.** "en liquidación";

QUE el señor Jorge Hurtado Uscocovich, en su calidad de Presidente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 27 de Julio de 1988, resolvió reactivar la compañía **CAMARONERA DEL LITORAL (CAMALIT) S.A.** "en liquidación";

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No.SC-DL-DISLIQ-88-408 del 06 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) La reactivación de la Compañía **CAMARONERA DEL LITORAL (CAMALIT) S.A.** "en liquidación"; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Ab. Luis Guzmán Pérez, que consta en la Resolución No.05802 del 19 de noviembre de 1987.

Eg

Foja 2 de 2

Ref. Res. No. 88-2-3-1-04047

Cia: CAMARONERA DEL LITORAL (CAMALIT) S.A. "en liquidación"

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (SAA) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación del 15 de agosto de 1988, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz otorgada el 23 de Junio de 1983, conforme a la cual se constituyó la Compañía, razón de su aprobación.

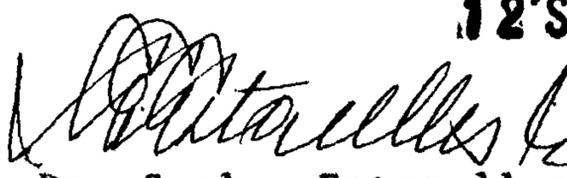
ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO. - Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

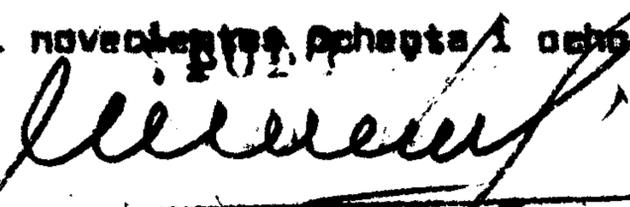
12 SET. 1988


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FCB/mmc
Expediente # 40.733-83

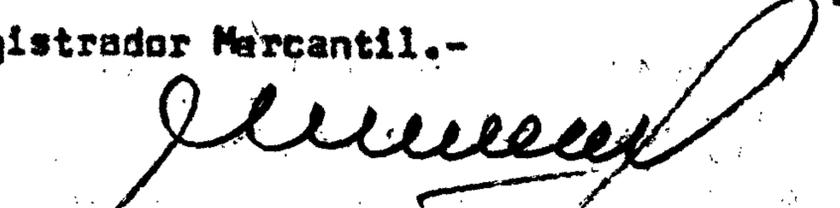
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que -

da inscrita la presente Resolución de fojas 22.257 a 22.258, número 2.100 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.466 del Repertorio .- Guayaquil, - Septiembre trece de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy .
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 10.473 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 24.630 del Registro Mercantil de 1.987; y, 4.099 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil